

DECRETO ALCALDICIO N° 1459/

AUTORIZA SUSPENSIÓN PLAZO EJECUCION
OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 03.12.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl para el proyecto "Mejoramiento Plaza de Armas de Requínoa". Aprueba Bases Administrativas Técnicas, Planos y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, La Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz y el Arquitecto de Secpla, Sr. Reynaldo Del Pozo Mardones o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 003 de fecha 04.01.2016 que Modifica D.A. N° 3609 de fecha 03.12.2016 en lo siguiente:

Debe decir: Designase Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, La Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz y el Arquitecto de Dirección de Obras Sr. Luis Aguilera Ríos, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 14.01.2016 que autoriza, Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 3656-183-LP15, denominada "**Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa**". Adjudica la ejecución de las obras al oferente Servicios Construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, con domicilio en Calle La Risa de los Tomates, N° 572, Vista al Valle, Comuna de Machalí, por un monto total de \$ 59.076.353 iva incluido y un plazo de ejecución de 50 días corridos.

El Certificado N° 006 de fecha 14.01.2016, mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 113 de Concejo Municipal de fecha 14.01.2016, el Honorable Concejo Municipal incluyó el voto del Sr. Alcalde aprobó en votación dividida 6 a favor y 1 en contra la contratación del proveedor "Servicio Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesoría PVF Ltda.", la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Plaza de Armas comuna de Requínoa", ID 3656-183-Lp15, por un monto de \$ 59.076.353 iva incluido y por un plazo de ejecución de 50 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 506 de fecha 11.02.2016 que regulariza proceso administrativo. Aprueba Contrato de Ejecución de Obras suscrito con fecha 29.01.2016, denominada "**Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa**", a cargo del oferente Servicios Construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, por un monto total de \$ 59.076.353 iva incluido y un plazo de ejecución de 50 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 531 de fecha 12.02.2016 que nombra Inspector Técnico de la Obra, denominada "**Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requínoa**", a cargo del oferente Servicios Construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, al profesional Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 668 de fecha 29.02.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno, de fecha 04.02.2016.

El Memo N° 513 de fecha 05.05.2016 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar suspensión del plazo de ejecución de la obra, debido que se requiere contar con la autorización de SERVIU para posteriormente contar con el permiso municipal e iniciar las obras, lo cual deberá ser del 25 de febrero hasta el día hábil siguiente de la obtención de los permisos respectivos.



El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

DECRETO :

AUTORIZASE suspensión del plazo de ejecución de La Obra, denominada "**Mejoramiento Plaza de Armas Comuna de Requinoa**", a cargo del oferente Servicios Construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, debido que se requiere contar con la autorización de SERVIU para posteriormente contar con el permiso municipal e iniciar las obras, lo cual deberá ser del 25 de febrero hasta el día hábil siguiente de la obtención de los permisos respectivos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature of Marta Villarreal Scarabello]

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/LAR/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Secpla (1)

Dirección de Obras (2)

Archivo



[Large handwritten signature of Antonio Silva Vargas]

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE